BOLETÍN # 02

Observatorio de la Política Pública para Garantía Plena de Derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas

EN BOGOTÁ SE PUEDE SER

Secretaría Distrital de Planeación

Dirección de Diversidad Sexual

Observatorio de la Política Pública para Garantía Plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas

Información sobre situación de derechos de personas LGBT

La Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de la Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas -LGBT- y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el Distrito Capital (en adelante se denominará PPGDLGBT) define como objetivo general "Garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBT como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad."

El Acuerdo 371 de 2009 del Concejo de Bogotá, por medio del cual se establecen los lineamientos de la PPGDLGBT define que la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección de Diversidad Sexual, tiene la función de formular, hacer seguimiento y evaluación de esta Política Pública y que la ejecución estará a cargo de las diferentes entidades del Distrito con responsabilidad en el tema.

Este marco normativo establece como un proceso estratégico: "La producción y aplicación de conocimientos y saberes", como soporte y retroalimentación a la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública por medio de la generación de conocimientos y saberes.

A partir de este lineamiento, la Dirección de Diversidad Sexual estructura a partir del segundo trimestre del año 2013 el observatorio de la PPGDLGBT que tiene como objetivo "Producir conocimiento científico para la toma de decisiones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas de los sectores LGBT en el marco de la Política Pública".

De esta manera, en el Boletín No. 2 del Observatorio se desarrollará una caracterización de los observatorios de derechos humanos, y de aquellos con énfasis en sectores sociales LGBT. Seguidamente, se dará cuenta de la situación de derechos de estas personas con información contenida en informes regionales y nacionales de organizaciones que trabajan en estos temas, y finalmente se

presentará el observatorio de la PPGDLGBT y sus principales acciones desde su estructuración.

Observatorios de Derechos Humanos

Los observatorios de derechos humanos son definidos como espacios con acceso público de producción de conocimiento para investigar, analizar, monitorear y evaluar la actuación del Estado en relación al respeto, protección y cumplimiento de los derechos. Para desarrollar la tarea de producción de conocimiento se debe seguir un proceso de recolección, organización e interpretación de una serie de datos que den cuenta de la garantía y vulneración de los derechos humanos [1](DDHH).

Los observatorios de DDHH tienen como principal función supervisar la garantía progresiva de los derechos, mostrar y vigilar la continuidad de las mejoras y promover los ajustes legales y políticos que se requieran. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del Estado da cuenta de un déficit en materia legal, presupuestaria, administrativa y logística, entre otras. Es tarea de un observatorio de derechos mostrar y hacer visibles a la opinión pública esas deficiencias al igual que registrar y denunciar los casos donde se muestren flagrantes o potenciales violaciones a los derechos. También es imprescindible que los observatorios identifiquen y muestren los progresos y avances por parte del Estado en relación con garantía progresiva de los derechos[2].

Desde el punto de vista de la equidad la Alianza Global para el Monitoreo de la Equidad (GEGA) propone que el cumplimiento de los derechos debe ser analizado desde las siguientes dimensiones[3]: a) resultados; b) financiamiento y asignación de recursos; c) acceso a servicios y utilización de los mismos; d) calidad de los servicios; e) acceso/exposición a determinantes subyacentes del derecho; f) consecuencias sociales y económicas del incumplimiento del derecho.

Los observatorios de DDHH pueden ser de carácter gubernamental o civil. Cuando un programa o proyecto de gobierno, bien sea nacional o local, toma la decisión de conformar un Observatorio, está reconociendo la necesidad de disponer permanentemente de información de alta calidad, que le permita establecer en un contexto determinado aspectos tales como regiones o localidades afectadas por un fenómeno social, grados de afectación de la

población expuesta al mismo y actores o factores generadores de la problemática o amenaza[4].

2. **Observatorios de Derechos humanos con énfasis en sectores sociales LGBT**

Es importante resaltar que la creación de observatorios de derechos humanos DDHH es un fenómeno relativamente reciente que testimonia la creciente toma de conciencia en la necesidad de realizar de manera continua y sistemática la evaluación o monitoreo de los fenómenos sociales que obstaculizan o facilitan la ruta de garantía de derechos. En tal sentido si los observatorios de derechos humanos son recientes, lo son mucho más los observatorios que monitorean la garantía y vulneración de los derechos de las personas LGBT, por tanto las experiencias son muy escasas pero evidencian un crecimiento desde mediados de la década del 2000. Los observatorios de derechos humanos – DDHH- especializados en personas LGBT son mecanismos de producción de información que tienen como objetivo documentar las dinámicas relacionadas con la garantía y vulneración de los derechos de estas personas. Estos observatorios son en su mayoría de carácter privado y nacen de la necesidad del activismo social de evidenciar las vulneraciones de algunos o todos derechos de este colectivo social. Generalmente estos observatorios tienen como finalidad evidenciar vulneraciones para impulsar la toma de decisiones que garanticen los derechos y prevengan sus violaciones.

1. **Observatorio de derechos humanos Corporación Caribe Afirmativo**

Tal es el caso del Observatorio de Derechos humanos de la Corporación Caribe Afirmativo que es una “estrategia de análisis y denuncia que hace seguimiento a casos de violencia que afectan a Lesbianas, Gays, Bisexuales y personas trans” (Caribe Afirmativo, 2012).

El informe se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- Hechos violentos hacia personas LGBT
- Cifras de 2012 en relación con los derechos de la población LGBT en el Caribe Colombiano
- Muertes violentas de personas LGBT en situaciones presuntamente prejuiciosas

- Lesiones personales
- Agresiones verbales
- Abuso policial
- Restricción al derecho a la Educación
- Condiciones indignas de trabajo
- Recomendaciones
- Planes de Desarrollo en la Región Caribe

La metodología del informe de este observatorio "surge de un proceso de investigación sociopolítica sobre los hechos reales o potenciales que ponen en riesgo los derechos de una persona (…) parte de un sistema integrado de información con base a evidencias confiables recopiladas en el trabajo de campo en las ciudades del Caribe."

Contó con un proceso de verificación de la información, luego un registro en base de datos que sistematiza los casos de discriminación o violencia, contraste con fuentes oficiales para hacer seguimiento, denuncia y finalmente la elaboración de los informes.

Muertes violentas personas LGBT en el Caribe Colombiano por Departamento 2011 – 2012:

Departamento	2011	2012	Total
Atlántico	8	11	19
Bolívar	4	5	9
Cesar	0	3	3
Córdoba	1	0	1
Guajira	2	3	5
Magdalena	5	2	7
San Andrés	0	0	0

Sucre	1	1	2
Total	21	25	46

Fuente: Caribe Afirmativo, 2012

Por departamentos, aunque en algunos ha disminuido las muertes violentas de un año a otro, el total de la región Caribe presenta un aumento de cuatro casos de muerte del 2011 al 2012.

Por sector poblacional se comportó de la siguiente manera:

Sector poblacional	2011	2012	Total
Mujeres Trans	4	13	17
Hombres Trans	0	0	0
Lesbianas	2	0	2
Gays	15	11	26
Bisexuales	0	1	1
	21	25	46

Fuente: Caribe afirmativo, 2012

Se evidencia un aumento considerable de muertes violentas de mujeres trans, pasando de 4 casos en el 2011 a 13 en el año 2012. Aunque este fenómeno bajó para los gays, en el total sigue siendo la población con mayores casos de muertes violentas.

2. **Informes de Derechos Humanos de Colombia Diversa**

El informe de Derechos humanos de la Corporación Colombia Diversa da cuenta de la situación en materia de garantía de los derechos de las personas de los sectores LGBT a nivel nacional. Este informe se divide en las siguientes áreas:

- Marco legal para el ejercicio de derechos en Colombia
- Homicidios por prejuicio

- Abuso policial
- Situación carcelaria
- Derechos económicos, sociales y culturales: salud, educación, parejas del mismo sexo

El informe, en referencia a la primera área, afirma que no existe un marco que establezca en los sistemas de información la categoría orientación sexual diversa en la que se incluya Lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, transformistas, transgeneristas, y travestis, esto con el fin de determinar si los homicidios fueron causados por la orientación sexual o identidad de género. Sin embargo, esta organización logra establecer una cifra aproximada de homicidios para los años 2010 – 2011 gracias a la información de varias fuentes como organizaciones sociales y personas de los sectores LGBT.

Los homicidios por prejuicios para los años en cuestión fueron de 280 personas víctimas de manera desagregada, para lo que en Antioquia, Bogotá, y Valle del Cauca son los departamentos que mas reportaron homicidios. El informe afirma que en estos departamentos se encuentran organizaciones sociales y puede ser un factor que determine la cantidad de casos reportados en estas ciudades (Ver grafica 1).

En el caso de Bogotá, para el año 2010 se registraron 15 homicidios, y para el 2011 10 muertes, para un total en el informe de 25 víctimas relacionadas a su orientación sexual o identidad de género.

Los homicidios por prejuicio de acuerdo a este informe tienen ciertas características que lo ponen en esta tipología debido a:

- Los hechos ocurrieron en un espacio de homosocialización
- Fueron asesinados con sus parejas
- Tienen signos de violencia excesiva
- Son personas defensoras de Derechos Humanos
- Tipo de arma utilizada
- Actores relacionados con estos hechos

De esta forma, se exponen varios casos entre ellos uno de una mujer trans en la ciudad de Bogotá:

“La víctima fue atacada con cuchillo, y además su rostro fue quemado con ácido. La fuente que reportó el caso mencionó otros casos de mujeres trans asesinadas de esta manera” (Colombia diversa 2011)

Homicidios por prejuicios de personas LGBT cuya orientación sexual o identidad de género está por determinar

Esta categoría selecciona a los homicidios que tienen algunos rasgos característicos de acuerdo a la anterior categoría (Homicidios por prejuicios), en esta medida:

- Carga de sevicia de los ataques
- Los cuerpos fueron encontrados parcialmente cubiertos de bolsas plásticas
- El crimen se perpetró en la residencia de las victimas (Colombia Diversa, 2011)

Fuente: Colombia diversa 2011

Desagregado por orientación sexual e identidad de género son los hombres gay los que más han sido víctimas de homicidio con 23 casos registrados, seguido de los y las transgeneristas con 14 casos

Por otro lado, el informe al hablar sobre acceso a la justicia, concluye que el prejuicio no es considerado como móvil para el suicidio por orientación sexual o identidad de género. El informe que genera de acuerdo a la impunidad es preocupante. De los años 2006 a 2011 esta organización registró 542 homicidios a Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas, y en 300 de ellos no hay ningún proceso cerrado o en curso. Sobre los restantes, 120 se encuentran en indagación preliminar, 77 archivados, 20 en sentencia condenatoria, 12 en juicio, 3 en preacuerdo, tan solo 2 en sentencia absoluta

Fuente: Colombia Diversa 2011

Como conclusión de esta parte, Colombia Diversa afirma que la mayoría de los homicidios contra personas LGBT son casos archivados y las investigaciones que realiza la autoridad competente tiene una gran carga de prejuicios denominándolos todos como crímenes pasionales. De igual forma, las investigaciones en este aspecto presentan fallas en proceso y maneras de indagación.

3. **Observatorio de la Política Pública para la Garantía de los Derechos de Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas.**

Un Observatorio de la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas de los Sectores LGBTI de Bogotá, que contemple un sistema de información, de evaluación y de monitoreo sobre el cumplimiento de las obligaciones estatales y que esté orientado por una agenda pública de amplio consenso y compromiso ciudadano, requiere identificar los siguientes aspectos: a) los derechos a monitorear; b) sus respectivos contenidos normativos; c) los principios constitucionales del derecho; y d) las distintas obligaciones (tanto generales como específicas) del Estado (como principal titular de deberes) para garantizarlos.

Por tanto el Observatorio de la Política Pública para la Garantía Plena de los Gerechos de las Personas de los Sectores LGBT de Bogotá tiene como objetivo: producir conocimiento científico para la toma de decisiones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas de los sectores LGBT en el marco de la Política Pública.

Las líneas de investigación del observatorio son:

- Analizar las representaciones sociales de la ciudadanía y de servidores y servidoras públicas de la administración distrital, acerca de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas
- Analizar la situación de derechos de las personas de los sectores LGBT en el Distrito Capital.
- Valorar la capacidad y la oferta institucional de la Administración Distrital para la ejecución de la Política Pública LGBT.

Para todo su accionar, la Línea de Base del año 2010 permite tener un diagnóstico del punto de partida de la situación de derechos de personas LGBT, entre sus principales datos se encuentran los siguientes:

- El 98% de personas Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas encuestadas expresan que han sido discriminadas o sus derechos vulnerados por cualquier razón. Un poco más de la mitad (54.48%) afirman que es por causa de su orientación sexual, expresión de género o identidad de género.
- El 50,6% de personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas y el 100% de los y las transgeneristas han sufrido algún tipo de agresión física o verbal.
- El 50% de personas LGBT ha conocido a alguien que tuvo una muerte violenta debido a su orientación sexual o identidad de género
- En relación al derecho a la educación, el 66% de las personas encuestadas afirmaron haber sido discriminadas, las y los transgeneristas presentan un mayor porcentaje de discriminación con un 83%
- La declaración que afecta el ejercicio del derecho a la salud es menor a la discriminación identificada. El 45% de las personas de los sectores LGBT en Bogotá han sido discriminadas
- El 79,39% de las personas encuestadas para el estudio de la Línea de Base han sufrido discriminación que afecta su ejercicio al derecho al trabajo
- El indicador de discriminación identificada en el caso del derecho a la recreación presenta una mayor vulneración entre la población de personas transgeneristas (29,9%) y gays (26%) seguidos muy de cerca por las lesbianas (25,7%), las personas bisexuales son quienes tienen el indicador mas bajo (20,33%)
- De acuerdo al derecho a la asociación, la discriminación identificada con respecto a este derecho se ubicó en 46,6% entre los sectores LGBT siendo las más discriminadas las personas transgeneristas (58,7%) seguidas de las lesbianas (54,2%).

El observatorio ha generado una serie de acciones e investigaciones que ayudan a generar conocimiento en el accionar institucional en términos de política pública, entre las que se encuentran las siguientes:

a. *Investigación "Diagnóstico de la situación de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas"*

La investigación titulada "Diagnóstico de situación de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas", tuvo como principal inquietud "explorar las problemáticas sociales que enfrentan niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas en Bogotá". El estudio afirma que:

> "el contexto heterocentrado local tiende a negar en estas etapas del transcurrir vital no sólo la posibilidad de orientaciones o identidades diversas, sino incluso la sexualidad misma".

De esta forma, se generan una serie de necesidades y propuestas para cada sector de la Administración Distrital para la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes. De esta manera se recomienda innovar e implementar programas dirigidos a mejorar tanto la capacidad de respuesta ante situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes de los sectores LGBT, así como el abordaje preventivo de las mismas.

b. *Investigación "Diagnóstico de situación de personas intersexuales en la ciudad de Bogotá"*

En relación a la investigación sobre el diagnóstico de situación de personas intersexuales en Bogotá, que busca ampliar la información sobre estas personas para "orientar acciones institucionales para atender sus necesidades y garantizar su acceso a derechos", cuenta con cinco partes entre los que se encuentra una caracterización sociodemográfica de estas personas en la capital, un diagnóstico problemáticas de las personas intersexuales, y unas recomendaciones a los sectores y políticas de la ciudad.

Entre las conclusiones, la investigación evidencia que la intersexualidad tiene articulaciones en dos campos, con la Política Pública distrital LGBT y la Política Pública de discapacidad. Con la segunda, en la medida en que este tipo de políticas:

> "Se trata de formas de diversidad corporal que son medicalizadas o sobre medicalizadas y que implican de manera constante una intervención tecnológica en el cuerpo, pero en general esa es una relación que la gente no hace, yo creo que cuando hablamos de intersexualidad no se trata ni de diversidad de género ni de diversidad sexual, sino de diversidad corporal". (Mauro Cabral, activista y experto intersex, noviembre de 2012)

La investigación recomienda que se debe adelantar un diálogo entre las instituciones para considerar la diversidad corporal dentro de las políticas de discapacidad, y de esta manera brindar un concepto más amplio a este tipo de políticas.

c. *Ambientes laborales inclusivos*

En miras a erradicar la discriminación y dar cumplimiento a la PPGDLGBT concretamente desde el proceso estratégico "fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales" que define como objetivo, mejorar la capacidad de acción y de respuesta de las instituciones del Distrito ante la vulneración de derechos a las personas de los sectores LGBT y como una de sus líneas de acción, orienta a que la Administración Distrital garantice el ejercicio del derecho al trabajo para las personas de los sectores LGBT y la no discriminación por orientación sexual e identidad de género en los espacios laborales públicos y privados de la ciudad. La Dirección de Diversidad Sexual diseñó la estrategia "Ambientes Laborales Inclusivos" que tiene como objetivo "promover que las personas de los sectores LGBT- lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas- que laboran en las entidades distritales no sean discriminadas en razón a su orientación sexual o su identidad de género y les sea garantizado el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y equidad".

Esta estrategia tiene tres líneas de trabajo. La primera orientada a la aplicación de instrumentos que permitan identificar formas de discriminación hacia servidoras y servidores públicos de los sectores LGBT. La segunda, es el desarrollo de estrategias encaminadas a reducir la discriminación hacia las y los servidores públicos de los sectores LGBT. La última línea, es el desarrollo de procesos, procedimientos y manuales de las Direcciones de Talento Humano de las entidades, en los que se incluyan los lineamientos y la normatividad respectiva

que haga posible que a las personas de los sectores LGBT les sean garantizados sus derechos en el ámbito laboral.

Dicha encuesta se estructura en dos partes. En la primera, dirigida a todas las y los servidores públicos, sin importar su sexo, identidad de género u orientación sexual aparte de realizar un perfil sociodemográfico de las y los servidores, en los que se identifica la entidad, el cargo, el tipo de vinculación, el rango de edad, el nivel educativo y el estado civil, se indaga sobre actitudes y comportamientos de discriminación en el ambiente laboral. En la segunda parte, dirigida a las y los servidores de los sectores LGBT se valora la percepción de discriminación en el ambiente laboral en razón al sexo, identidad de género u orientación sexual.

Como resultados generales de la encuesta contestada por 209 personas, 84 hombres (40,2%) y 124 mujeres (59,3%), es decir un 38,42% del total de funcionarios y funcionarias de la Secretaría Distrital de Planeación evidencian ciertas dinámicas que señalan o no fenómenos de discriminación.

Ante la pregunta ¿En el último año en su trabajo, ha sido discriminado por algunas de las siguientes razones?, se obtuvieron los siguientes respuestas:

Razón de Discriminación	SÌ	NO
Región de Origen	1,0%	99,0%
Etnia o Raza	-	100%
Situación de discapacidad	-	100%
Orientación sexual	3,8%	96,2%
Situación socioeconómica	4,8%	95,2%
Lugar de origen	1%	99,5%
Comportamientos (gesticulación, ademanes, forma de hablar)	5,7%	94,3%
Forma de vestir	3,3%	96,7%
Género	1,4%	98,6%
Edad	5,7%	94,3%

Apariencia física (peso, estatura, rasgos)	9,1%	90,9%
Ha sido discriminado o discriminada	33,0%	67,0%

En general se podría concluir que los fenómenos de discriminación son aislados aunque se evidencia contradicción en la medida en que aun son latentes los comportamientos de indiferencia cuando se refieren de manera despectiva a estas personas.

Para la segunda Línea de Acción se realizó una Escuela de Pensamiento en la Secretaría Distrital de Planeación denominada "Diversidad Sexual y Ambientes Laborales Inclusivos", que tuvo como objetivo abordar la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral en el contexto de la Política Pública LGBT.

En este evento, con participación del Secretario Distrital de Planeación, Dr. Gerardo Ardila, se presenta la estrategia "Ambientes laborales inclusivos", haciendo alusión a las variables orientación sexual e identidad de género. Este espacio da término con la firma de un acta de compromiso, en el cual funcionarios y funcionarias se comprometen a no discriminar por orientación sexual o identidad de género.

4. Otras fuentes de información que dan cuenta de la situación de derechos de LGBT

En Bogotá se encuentran otras fuentes de información que dan cuenta de la situación de los derechos de Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas o de representaciones sociales, a saber:

a. *Encuesta bienal de culturas*

La Encuesta Bienal de Culturas – EBC – es un vigoroso instrumento que indaga cómo son los habitantes de las zonas residenciales de las 19 localidades urbanas de Bogotá. Gracias a la dimensión de su muestra, que en 2011 se aplicaron 13.453, es posible observar las diferentes culturas y matices de la ciudadanía de

forma independiente por localidades, por 5 grupos de edad -a partir de los 13 años-, por tres niveles socioeconómicos y por hombres y mujeres: es representativa para todas estas desagregaciones.

Esta encuesta constituye una herramienta de formulación y seguimiento de las Políticas Públicas del sector cultura, recreación y deporte, y del gobierno de la ciudad. También ofrece información y conocimiento de ciudad a la ciudadanía en general y especialmente a los centros de investigación.5

Los resultados acá analizados hacen referencia a preguntas sobre personas de los sectores LGBT.

La pregunta número 27 de la EBC refiere a ¿Si una persona por ser lesbiana, gay, bisexual, o transgenerista recibe burlas y agravios usted?

La principal respuesta es defender al agredido con 42,48%, seguido de "Le sería indiferente" con 25,79% y "no haría nada por temor" con 24,59%. Se evidencia que la mitad de los que respondieron la encuesta no haría nada, o sería indiferente o no actuaría por temor.

	% estimado
Total	**100,00%**
No haría nada por temor	24,59%
Le sería indiferente	25,79%
No haría nada porque está de acuerdo con el agravio	1,36%
Le daría risa	1,21%
Defendería al agredido	42,48%
Ns/Nr	4,58%

Fuente: EBC 2011 - SCRD - Observatorio de Culturas

La siguiente pregunta pone en contexto una serie de afirmaciones que pueden determinar la inclusión o no de las personas de los sectores LGBT. De esta forma, se solicita si se encuentra completamente de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo, ó completamente en desacuerdo a las afirmaciones:

		% estimado
Total		**100,00%**
a. Entre más religiones se permitan en el país, es más difícil preservar nuestros valores	**Completamente de acuerdo**	7,11%
	De acuerdo	42,01%
	En desacuerdo	43,32%
	Completamente en desacuerdo	5,46%
	Ns/Nr	2,10%
b. A los homosexuales se les debe permitir ser profesores de colegio	**Completamente de acuerdo**	5,79%
	De acuerdo	38,32%
	En desacuerdo	44,27%
	Completamente en desacuerdo	9,34%
	Ns/Nr	2,29%
c. Cuando la gente es pobre, es más propensa a cometer delitos	**Completamente de acuerdo**	7,47%
	De acuerdo	49,66%
	En desacuerdo	37,91%
	Completamente en desacuerdo	4,12%
	Ns/Nr	0,85%
d. Por sus características, los negros siempre tendrán limitaciones	**Completamente de acuerdo**	2,71%
	De acuerdo	22,93%
	En desacuerdo	61,81%
	Completamente en desacuerdo	10,91%
	Ns/Nr	1,63%
e. Una educación adecuada para las niñas es la que da preferencia al desarrollo de sus roles de madre y esposa	**Completamente de acuerdo**	7,10%
	De acuerdo	32,39%
	En desacuerdo	47,22%
	Completamente en desacuerdo	12,07%

	Ns/Nr	1,22%
f. Las personas enfermas de SIDA deben ser alejadas del resto de las personas	**Completamente de acuerdo**	1,85%
	De acuerdo	19,19%
	En desacuerdo	64,56%
	Completamente en desacuerdo	12,89%
	Ns/Nr	1,51%
g. Por más que se les ayude, nuestros indígenas nunca saldrán del atraso	**Completamente de acuerdo**	2,12%
	De acuerdo	25,22%
	En desacuerdo	60,61%
	Completamente en desacuerdo	9,84%
	Ns/Nr	2,21%
h. Un tema fundamental de gobierno debería ser el de la igualdad entre hombres y mujeres	**Completamente de acuerdo**	22,89%
	De acuerdo	51,17%
	En desacuerdo	22,44%
	Completamente en desacuerdo	2,73%
	Ns/Nr	0,76%

Fuente: EBC 2011 - SCRD - Observatorio de Culturas

Para la primera afirmación, se evidencia una polarización, en tanto que el 43,32% se encuentra en desacuerdo “entre mas religiones se permitan en el país, es más fácil preservar nuestros valores”, mientras que el 42,01% se encuentra de acuerdo.

Por otro lado, el 44,27% y el 9,34% se encuentra en desacuerdo y completamente en desacuerdo respectivamente ante la afirmación de que a los homosexuales se les debe permitir ser profesores de colegio. Por su parte, el 38,32% se encuentran de acuerdo y el 5,79% completamente de acuerdo.

En materia educativa, el 47,22% está en desacuerdo con que haya una educación adecuada para las niñas en la que da preferencia al desarrollo de sus roles de

madre y esposa. Sin embargo, casi un 40 % se encuentra entre de acuerdo y completamente de acuerdo con esta afirmación.

De otro lado, la gran mayoría de las personas encuestadas 64,56% se encuentran en desacuerdo ante la afirmación "Las personas enfermas de SIDA deben ser alejadas del resto de las personas".

También en relación a la equidad de género se preguntó si estaba de acuerdo con la siguiente afirmación: "un tema fundamental de gobierno debería ser el de la igualdad entre hombres y mujeres", el 51,17% se muestra de acuerdo, tan solo el 22,44% se muestra en desacuerdo.

Otra de las preguntas realizadas en la EBC se encuentra relacionada al cambio que una persona pueda hacer sobre su cuerpo o pensamiento "A usted le parece bien que todas las personas puedan cambiar de …" Religión, el 78,26% responde de manera afirmativa y un 20,42% de forma negativa. Cuando se pregunta sobre el cambio de nombre, la mayoría representada en 74,49% responde si, entre tanto negativamente responde un 24,73%. Pero al referenciar sobre si le parece bien que una persona cambie de sexo, la tendencia se invierte, la mayoría responde de manera negativa; el 52,98% dice no al cambio de sexo y el 45,14% contesta afirmativamente. Cabe destacar que la diferencia no es tan significativa como en los anteriores criterios.

		% estimado
Total		**00,00%**
a. Religión	**Si**	8,26%
	No	0,42%
	Ns/Nr	,31%
b. Partido político	**Si**	3,72%
	No	4,14%

	Ns/Nr	,14%
c. Nombre	**Si**	4,49%
	No	4,73%
	Ns/Nr	,78%
d. Aspecto	**Si**	0,65%
	No	8,36%
	Ns/Nr	,99%
e. Nacionalidad	**Si**	8,74%
	No	0,24%
	Ns/Nr	,02%
f. Sexo	**Si**	5,14%
	No	2,98%
	Ns/Nr	,87%

Fuente: EBC 2011 - SCRD - Observatorio de Culturas

[1] ELLMAN (2010) *Human Rigths and social investigation in conflict áreas.* Sidney - Australia

[2] Observatorio de Derechos Sociales de Venezuela: fundamentos conceptuales y metodológicos Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, vol. XIV, núm. 2, julio-diciembre, 2008, pp. 43-67 Universidad Central de Venezuela Caracas, Venezuela

[3] GEGA-Global Equity Gauge Alliance (2003), *El calibre indicador de la desigualdad. Conceptos, principios y pauta*, Durban-Sudáfrica.

[4] Presidencia de la República de Colombia, Guía para la conformación de Observatorios de DH y DIH, pág. 17.

[5] Bogota, Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (2011) Encuesta bienal de culturas. En: http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/encuestaBienal.html